

97750

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Pablo ROLDUÁ FIGUERAS.- BARCELONA.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento para la preparación de mechas de carda  
con torsión"-----

a favor de D. Pablo ROLDUÁ FIGUERAS, domiciliado en BARCELONA.

-----  
MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención de que se trata y a la que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para preparar las mechas salidas de las cardas y sin que sufran la acción de los manuales como los que se emplean en la filatura del algodón, dando a las referidas mechas una torsión, por lo general poco intensa, pero suficiente para que, sin perder el carácter blando y esponjoso de las mechas, presenten una cierta cohesión y resistencia al desgajado, con objeto de poderlas entregar como producto utilizable al consumo para diversas apli-



- 2 -

caciones, especialmente para las barberías, donde se emplean a porciones extraídas de las piezas de mecha con el fin de obturar el cuello de los que se hacen cortar el pelo, para evitar la penetración de los pelos cortados, entre el propio cuello y la camisa.

El procedimiento objeto de la patente de invención de referencia, se funda esencialmente en hacer sufrir una torsión a las mechas al salir de las cardas peinadoras, sin que pasen por los manuales, cual torsión se produce después que el velo que sale de la carda ha pasado por el embudo colector o reunidor y por los cilindros prensadores, tomando la mecha desde estos cilindros y obligándola a ejecutar un movimiento rotativo al rededor de un eje excéntrico o situado a mayor o menor distancia de la referida mecha.

Por esta torsión, la mecha adquiere cierta consistencia y resulta utilizable para los fines antes indicados.

En el dibujo adjunto, a título de ejemplo y de un modo esquemático, se representa uno de los medios propios para llevar a la práctica el procedimiento referido.

En 1 se supone situada la "bota" o tambor de la carda; en 2 el cilindro de extracción; en 3 la napa o velo que sale de la carda, y que viene a estrecharse para pasar por el embudo colector 4, desde el cual pasa la mecha a sufrir una compresión por entre los pares de cilindros 5.

Para la realización del procedimiento, va dispuesto en 6 un tubo que gira sobre su eje 7, el cual tubo 6 lleva una ventanilla lateral o un pasador tubular 8, dispuesto a cierta distancia del eje de rotación 7 por el que pasa la mecha 9 después de



salir de los cilindros compresores 5.

Dispuestas así las cosas, la mecha queda sujeta en cuanto al movimiento de rotación por dichos cilindros 5, pero sufre una rotación, obligada por el pasador excéntrico 8, alrededor del eje 7, de manera que en el trozo que media entre los cilindros 5 y el pasador 8 ejecuta un movimiento de comba que comunica una torsión a la propia mecha a medida que va pasando.

Esta mecha así torcida se devana convenientemente del modo que se juzgue más adecuado, y se libra al consumo.

La mecha referida se produce generalmente en algodón, sin que esto quiera decir que no pueda efectuarse dicha producción con cualquier otra clase de fibras textiles.

#### N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva del tratamiento de las mechas de hilatura, después que han salido de las cardas y pasado por el tubo colector o reunióor de las capas o velos y por los cilindros compresores, haciéndolas sufrir una torsión más o menos intensa para que, sin perder el carácter de mechas, puedan ofrecer cierta cohesión y resistencia al desgajado.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del empleo, para el tratamiento de las mechas indicado en el párrafo anterior, de un mecanismo consistente en un órgano tubular rotativo, por dentro del cual pasa la mecha, a la que se obliga a entrar en dicho órgano rotativo por un orificio o pasador dispuesto a ma-



- 4 -

yor o menor distancia del eje de rotación, para que la referida mecha sufra un movimiento determinativo de su torsión, que se ejecuta a medida que va saliendo de la carda.

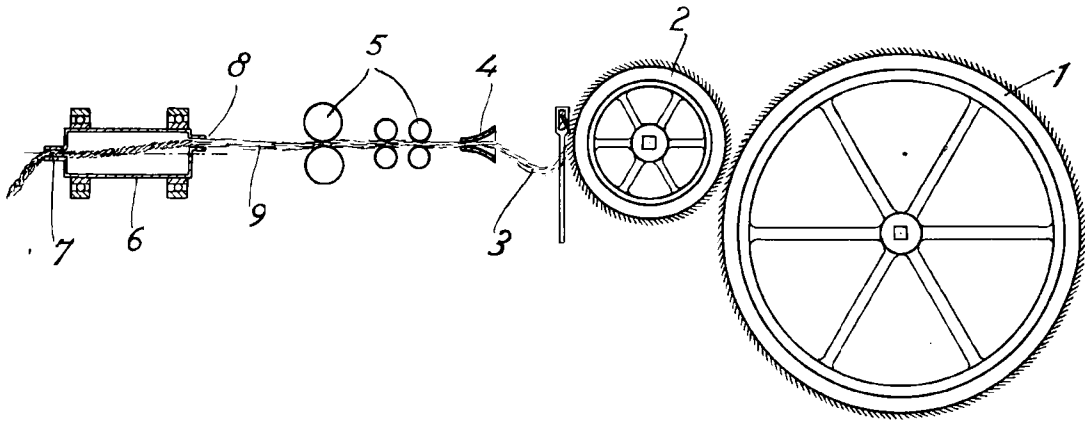
Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto está constituido por:

"Un procedimiento para la preparación de mechas de carda con torsión".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 15 de Abril de 1926.

P. p. de D. Pablo ROLDUÁ FIGUERAS,



ESCALA VARIABLE

Barcelona L. de *Elit* ..... 1926

*Bonell*